



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Chulucanas, 30 de Marzo del 2026

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D00048-2026-MPMCH-GM

### VISTO:

El INFORME N°000135-2026-MPMCH-SGAO (25.03.2026); el INFORME N°0043-2026-MPMCH-GSPGA (25.03.2026); el PROVEIDO N°773-2026-MPMCH-GM (25.03.2026); el PROVEIDO N°2316-2026-MPMCH-OGPP (25.03.2026); el INFORME N°448-2026-MPMCH-OP (26.03.2026); el PROVEIDO N°2369-2026-MPMCH-OGPP (26.03.2026); el PROVEIDO N°0799-2026-MPMCH-GM (27.03.2026); documentos relacionados con la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección WEB: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: A0UEFTG



Firma Digital

Municipalidad Provincial de  
**Morropón**  
**Chulucanas**

Firmado digitalmente por HERRERA TORRES Alan Raul FAU 20105266988 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.03.2026 11:59:02 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de  
**Morropón**  
**Chulucanas**

Firmado digitalmente por ZEGARRA PAZ Marco Antonio FAU 20105266988 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.03.2026 11:52:39 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de  
**Morropón**  
**Chulucanas**

Firmado digitalmente por CARDENAS TORRES Francisco Octavio FAU 20105266988 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.03.2026 11:51:04 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de  
**Morropón**  
**Chulucanas**

Firmado digitalmente por GARCIA ROJAS Adda Esmilda FAU 20105266988 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.03.2026 09:49:19 -05:00



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPM-CH, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, en dicho contexto, la Sub Gerencia Gestión Ambiental y Ornato, mediante el Informe N°000135-2026-MPMCH-SGAO (25.03.2026), alcanza a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, para las acciones correspondientes de aprobación, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**, con un presupuesto de S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles), el cual es validado con la finalidad de poder ejecutar las acciones correspondientes al fortalecimiento del conocimiento ambiental de la población para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito de Chulucanas; siendo que dicho plan de trabajo, cuenta con la existencia de disponibilidad presupuestal, por cuanto a través del Informe N° 0448-2026-MPMCH-OP (26.03.2026) mediante el cual la Oficina de Presupuesto, comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que sí existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de **S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS.

Que, un plan de trabajo como instrumento de planificación permite ordenar y sistematizar información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así como indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, es decir es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas; y, teniendo en cuenta que los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y normativos respecto al Plan de Trabajo, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrando opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, ni normativa; lo que conlleva a que la Gerencia Municipal concluya, que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio, siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; por lo cual, resulta necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**;

Que, estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 262-2025-MPM-CH-A (23.04.2025), artículo primero, mediante el cual se delega facultades a la Gerencia Municipal en el extremo siguiente: *“Aprobar, modificar o dejar sin efecto planes de contingencia, planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, planes de preparación, planes de operaciones de emergencias, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y otros inherentes a la función y sistemas administrativos formulados por las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas conforme a la normatividad vigente”*;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**; el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)** y, que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato y de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.





**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes; y, **DISPONER** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente  
**LEZLIE MILITZA VELASCO GOMEZ**  
GERENTE MUNICIPAL

LVG/cc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalidadchulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **A0UEFTG**



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Morropón - Chulucanas



Firma Digital

Municipalidad Provincial de  
**Morropón**  
**Chulucanas**

Firmado digitalmente por  
CARDENAS TORRES Francisco  
Octavio FAU 20105266988 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2026 09:57:24 -05:00



## 1. INTRODUCCIÓN

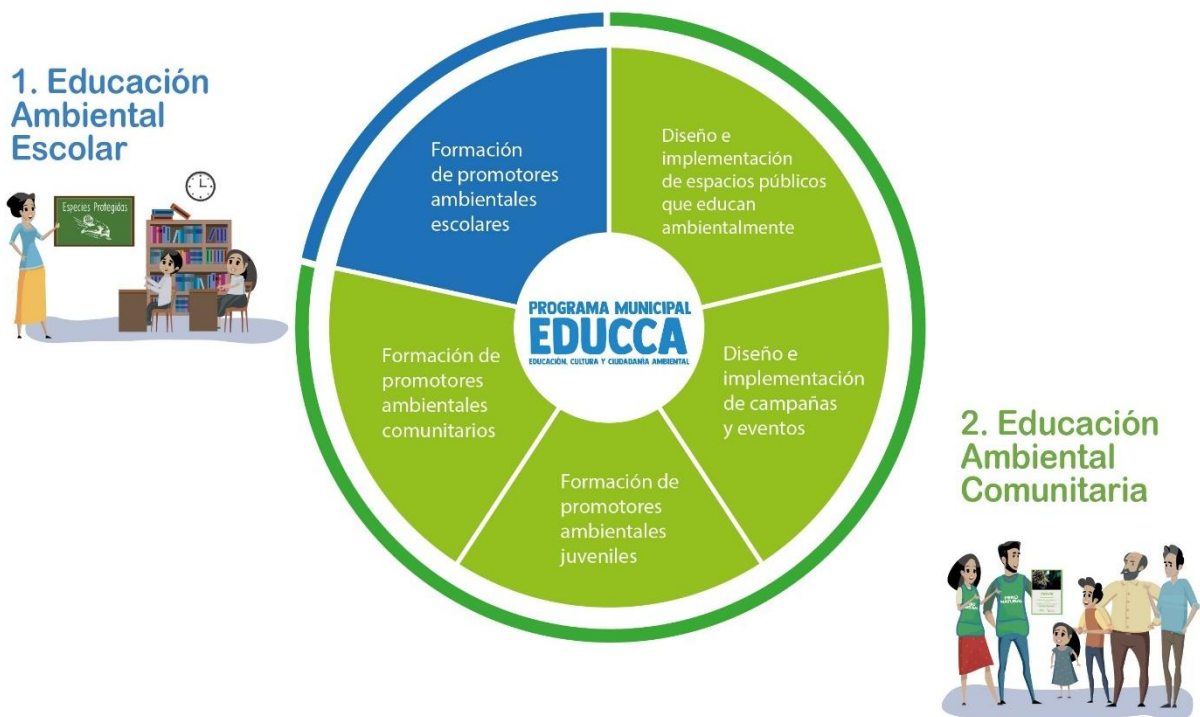
La Municipalidad Provincial de Morropon Chulucanas, mediante **Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPM-CH** de fecha 25 de junio de 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub – Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Morropon - Chulucanas, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Morropon – Chulucanas							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Presentación del plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>300 PAE acreditados</li> <li>4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>300 PAE capacitados</li> <li>40 docentes capacitados</li> <li>40 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>35 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>300 PAE reconocidos</li> <li>40 docentes reconocidos</li> <li>40 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Refrigerios	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	10,600.00
	Ceremonia de juramentación de los PAE			Refrigerios	Abril		
	I Encuentros descentralizados de capacitación a PAE: Funciones del promotor ambiental escolar. <b>Minimización</b> de residuos sólidos			Refrigerios	Abril		
	II Encuentro descentralizado de capacitación a PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos.</li> <li><b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos.</li> </ul>			Refrigerios Materiales	Agosto		

	Campaña <b>CHULUCANAS LIMPIO Y PUNTO</b>			Sacos, Rastrillo, recogedores	Mayo		
	<b>Campaña - ARBOLEDA EN EL COLE</b>			Plantones,	Junio		
	Campaña <b>RECICLA ARTE</b>			Refrigerios materiales	Julio		
	Implementación de Proyecto <b>EL HUERTO DEL COLE</b>			Semillas	Agosto		
	Implementación del Proyecto <b>DESPAPELATE</b>			Sacos	Abril - Dic		
	Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Certificados	Diciembre		
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>1</sup> para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>10 Murales de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	-----	Abril		3,000.00
	Diseño e implementación del " <b>FESTIVAL DE ARTE PINTALO DE VERDE</b> "			Pinturas, Pinceles	Mayo		
	Implementación y acompañamiento de Ludotecas Ambientales Comunitarias			Materiales oficina	Mayo - Dic		
	<b>Activaciones educativas /demostrativas</b> en plazas y parques " <b>JUGUETEANDO EN BUEN AMBIENTE</b> "			Impresión de materiales educativos	Mayo - Dic		
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- <b>Campaña<sup>2</sup> RECICLA Ya</b> Chulucanas En marco a las Rutas del Papa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 campañas informativas realizadas</li> <li>200 personas que participan en campañas informativas</li> <li>10 eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	Bolsas de tocuyo	Junio		1,900.00
	<b>Campaña Menos plástico más vida</b>				Julio		
	Campaña <b>SOMOS LIMPIOS, SEAMOSLO SEIMPRE</b>			Sacos impreso	Mayo a Set		

	Difusión de información por <b>redes del calendario ambiental.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 personas que participan en eventos</li> <li>• 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>				
Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAJ acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• 12 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• XX actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 30 PAJ reconocidos</li> </ul>	-----	-----		2100.00
	2. Capacitación a PAJ: I Jornada de Formación; Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Refrigerio,	Mayo		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de capacitación a PAE</li> <li>- Sesiones de capacitación a PAC</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Talleres de sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>- Talleres de Implementación en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>			Materiales Refrigerios	Mayo a Set		

	<p>Proyecto: Implementación y ambientación de espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Chulucanas</p> <p>Proyecto: RECAPACLICA – (Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y Segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAJ</p>	<p>implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>		<p>Materiales</p> <p>Materiales</p> <p>Certificados</p>	<p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Diciembre</p>		
Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>Presentación del programa EDUCCA a; Líderes vecinales, Rondas campesinas, Centro Integral del Adulto Mayor ETC</p> <p>Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>Taller: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>Taller: Manejo de residuos sólidos en el ámbito</p> <p>Jornadas Somos limpios seámoslo siempre</p> <p>Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</p> <p>Proyecto 2: El Huerto de mi barrio.</p> <p>Proyecto 3: Arboleda en el barrio</p> <p>1.Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 PAC acreditados</li> <li>3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>10 actividades en la que participan los PAC</li> <li>10 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>25 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Refrigerios</p> <p>Refrigerios</p> <p>Refrigerios, materiales</p> <p>Refrigerios, materiales</p> <p>Rastrillos, Sacos, agua</p> <p>Web</p> <p>Semillas, Materiales de jardinería</p> <p>Plantas, certificados</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo a set</p> <p>Julio</p> <p>Mayo/Oct</p> <p>Abril - Dic</p> <p>Mayo /Jul</p> <p>Abril/Oct</p> <p>Diciembre</p>		2,900.00

## 2 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,6000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,600.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,900.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,900.00</b>

### Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	24,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>24,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental escolar	10,600.00
<b>Línea de acción 2:</b> Educación ambiental comunitaria	9,900.00
<b>Personal a cargo de la implementación:</b> Gestor ambiental municipal	24,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>44,500.00</b>

<b>.PRESUPUESTO GENERAL</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSO HUMANO</b>					
Coordinador del Programa	Unidad	1	8	S/ 3.000,00	S/ 24.000,00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 24.000,00</b>
<b>MATERIALES</b>					
Semillas de verduras	Unidad	20	1	S/ 60,00	S/ 1.200,00
Temperas 250 ml	Unidad	80	1	s/ 8.0	S/640,00
Mesa Plegable	Unidad	8	1	s/ 150,00	s/ 1200,00
Silla modelo kínder	Unidad	24	1	s/ 50,00	s/ 1200,00
Pisos de Goma de 6 Piezas	Unidad	12	1	s/ 60,00	s/ 720,00
Manguera pocket extensión 15 m	Unidad	10	1	S/ 60,00	S/ 600,00
Escoba metálica	Unidad	10	1	S/ 50,00	S/ 500,00
Pinturas acrílicas	Unidad	8	1	S/ 80,00	S/ 640,00
Escalera de Tijera Tipo II 4 peldaños y bandeja	Unidad	2	1	S/ 300,00	S/ 600,00
Sellador para muros 1G	Unidad	10	1	S/ 50,00	S/ 500,00
Contenedores de Basura de colores	Unidad	10	1	S/ 100,00	S/ 1,000,00
Agua Mineral (botella)	Unidad	1200	1	S/ 1,50	S/ 1,800,00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 10.600,00</b>
<b>SERVICIOS</b>					
Chalecos/ Deportivos	Unidad	100	1	S/ 15,00	S/ 1.500,00
Refrigerios para encuentros PAE/PAJ/PAC	Unidad	500	3	S/ 6,00	S/ 3,000,00
Bolsas ecológicas	Unidad	200	1	S/ 12,00	S/ 2,400,00
Toma todos ecológicos EDUCCA	Unidad	200	1	S/ 15,00	S/ 3,000,00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 9.900,00</b>

RECURSO HUMANO	S/ 24.000,00
MATERIALES	S/ 10.600,00
SERVICIOS	S/ 9.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 44.500,00</b>